



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 130-DP-2015

VISTO: La necesidad de traslado del área prensa;

CONSIDERANDO:

- Que la Lic. Susana Yapert (DNI: 17.793.562) realiza sus labores en el área de prensa de esta Defensoría;
- Que por tener que dirigirse a distantes puntos de la ciudad para cubrir y acompañar las acciones que la Defensoría del Pueblo organiza y de las actividades que la Dra. Andrea Galaverna participa;
- Que durante la jornada del 14 de mayo se realizó la experiencia del Observatorio Electoral donde la Lic. Yapert dispuso de su vehículo para hacer el seguimiento de la actividad;
- Que la Lic. Susana Yapert (DNI: 17.793.562) pone a disposición su vehículo particular Marca Ford, Modelo Eco Sport 2.0 4x2 XLT Plus, año 2009 Tipo rural 5 ptas, Dominio IFO 252, asegurado por Sancor Seguros con póliza vigente desde el 20/06/2015 hasta el 20/07/2015;
- Que se debe cubrir los gastos de combustibles del mencionado vehículo;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

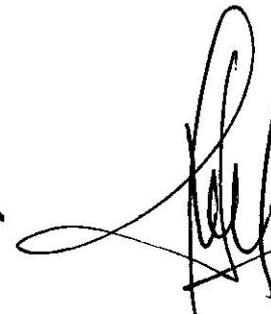
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago por \$ **1.500,00 (Pesos Mil Quinientos)** a favor de la Lic. Susana Yapert (DNI: 17.793.562), en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de combustible.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 15.1.00.00.6.1.2.0.01.01.01.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative .
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 23 de junio de 2015.




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche